UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 11 de diciembre de 2023.-

V I S TO:

El Expediente Nº 0106.851/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 418/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN en un cargo interino a término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, a partir de la aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota Nº 328/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, fundamenta esta solicitud en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de la asignatura Práctica Profesional II, correspondiente al segundo cuatrimestre de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo;

QUE a fs. 10 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales amplia la fundamentación e informa que el requerimiento se desprende de la naturaleza práctica de la asignatura a cubrir y de las exigencias previstas en el plan de la carrera para que los estudiantes puedan cursarla. Ello dificulta anticipar la cobertura del cargo que asumirá la responsabilidad del dictado, al quedar sujeta a la existencia de estudiantes inscriptos;

QUE por Disposición Nº 49/23 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN, a los docentes. Lic. Natalia VILLANUEVA, Lic. Nadia GUGINI CANO, Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y Lic. Alejandra ALVAREZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 81 y 82 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 6 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 12 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito con observaciones;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE dado el receso de verano establecido en el calendario académico, el Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación a partir del 5 de febrero de 2024;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN (C.U.I.L. Nº 20-24401855-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 5 de febrero de 2024 y por el término de SEIS (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Lic. Lucio Alfredo LLANCAPAN deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A-0002-005-001-000-11-16-00-00-20-00-3-4 - 100,00 %.-

ARTÍCULO 4°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo

///

previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

UNPA
Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG